

DIARIO DE CORDOBA

Teléfono 13

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfono 13

Núm. 14.411

Suscripción en Córdoba
Fuera de Córdoba.....

Por un mes...	2	Pesetas.
Por trimestre.	5,50	,
Por un mes...	2,50	,
Por trimestre.	7	,

VIERNES 14 DE ABRIL DE 1899

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO L

CIRCULAR DE GRACIA Y JUSTICIA

La Gaceta de 5 del actual ha publicado la nueva Circular que el Ministro de Gracia y Justicia dirige á los Presidentes de Audiencia y demás funcionarios judiciales, llamándoles la atención acerca de deficiencias observadas en nuestras leyes vigentes, y de las corruptelas y malas prácticas introducidas en su aplicación, á fin de que en el sucesivo se evite lo que siempre ha constituido motivo de censura. Es un documento muy notable del señor Durán y Bas, que, con profundo conocimiento del asunto, va delineando a grandes rasgos todo lo que se relaciona con el concepto de la justicia, lo que debe ser ésta y la misión de sus servidores, hasta señalar con precisión matemática las impurezas que la deslustran, para escitar á su desaparición ó á su remedio.

«El juzgador—dice—no debe olvidar un solo instante lo elevado de su misión: en representación del poder público, sus funciones son la aplicación del Derecho; y necesitando éste de amparo y defensa contra sus violaciones, los Tribunales lo afirman con sus declaraciones, así cuando lo reconocen en favor de alguno de los contendientes en los litigios, como cuando absuelven ó condenan en materia criminal. Y como el hecho que provoca el juicio necesita, para su esclarecimiento, la sumisión á las formas procesales, mal cumpliría sus deberes el que con tal ocasión no las observase con diligente esmero, ó en las decisiones no aplicase fielmente el Derecho que regula las relaciones entre los ciudadanos en las diversas condiciones de la vida.

Asienta el señor Durán y Bas que la mayoría de los Jueces y Magistrados de nuestro País se inspiran en tan elevado criterio, pero reconoce la existencia de desviaciones lamentables, á que pueden haber contribuido la insuficiencia del saber, la desidia ó la fatiga en el trabajo, los ardides de los litigantes ó la habilidad de sus defensores, sin que haya siempre perspicacia para discernirlos, las influencias políticas y aún, tal vez, en algunas ocasiones, causas de orden distinto; y proclama que ninguna de ellas es susceptible de atenuación, y que deben extremarse el celo y la vigilancia necesarios para mantener á la justicia en su condición legal y elevarla al mayor grado de perfección en su desempeño.

Para contribuir á este último, estima indispensable el señor Durán y Bas la necesaria reforma de la ley orgánica del Poder judicial, que no en todas sus partes se ha podido aplicar en cuanto se refiere á la organización de los Tribunales, á pesar del evidente progreso que encierran los principios que le sirven de base, y por virtud de ella el establecimiento de los Tribunales colegiados en todos sus grados; lo no menos necesaria de las dos leyes de Enjuiciamiento, particularmente el civil, librándolo del casuismo que contiene, para simplificarlo con la acertada abreviación de sus reglas, como en las leyes de otras naciones acontece, sin dejarlas oscuras ni incompletas; el establecimiento de una jurisdicción especial y de un procedimiento brevisimo, así para las cuestiones mercantiles como para las que dan lugar la propiedad literaria, la artística y la industrial, objeto á menudo de usurpaciones, jurisdicciones especiales que, nacidas por razón de la materia, no vulneran el saludable principio de la unidad de fueros; la también necesaria reforma del Jurado, no para falsearlo, sino para depurarlo de los defectos que ha puesto de relieve la experiencia, y otras que deberán ensayarse en su día; pero mientras á ello se puede llegar, estima que los presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias tienen deberes altísimos que cumplir en orden á la extirpación de abusos y corruptelas, y les recuerda al efecto las facultades que se hallan investidos, á fin de que las ejerciten.

Como manifestación de aquellas desviaciones, de aquellas malas prácticas y abusos, el ministro de Gracia y Justicia señala la de no estudiarse á las veces directamente los asuntos por los encargados de fallarlos y decidirlos, ocurriendo lo propio con las resoluciones judiciales, que no se deben dictar sino por los que tienen autoridad propia para ello; la de descuidarse el estudio del derecho, en vez de ser constante la labor de los funcionarios judiciales, para aumentar cada día sus conocimientos jurídicos; la de dejarse influir por los prejuicios ó por las aficiones de escuela; la de contraer amistades íntimas con personas influyentes de los distritos; la de frecuentar los lugares públicos; la de recibir y la de hacer recomendaciones; la de oír privadamente á los litigantes ó á sus defensores, en vez de limitarse á estudiar su derecho en el cuerpo de los litigios; la de prolongarse los juicios por virtud á trámites y diligencias innecesarias y que elevan fabulosamente los gastos de los pleitos; la de abusarse de los embargos y depósitos de bienes, decretándolos con facilidad y encomendando la custodia de los segundos á personas no siempre adornadas de las condiciones debidas; la de multiplicarse las cuestiones de competencia; la de hallarse bastardeada la justicia municipal; la de abusarse de las detenciones y prisiones provisionales, etc., etc.

Decimos que estas son las desviaciones más comunes observadas por el señor Ministro de Gracia y Justicia, por cuanto de las cinco columnas y media que comprende la circular, cuatro se dedican á anatematizar estos y otros vicios parecidos y á recomendar á los funcionarios judiciales que se abstengan de cometerlos. Falta ahora que el señor Durán y Bas, una vez demostrado que conoce perfectamente, afirmación por cierto nada nueva, los problemas de la justicia, hasta en sus manifestaciones más recónditas, y dada la voz de alerta á los funcionarios judiciales, suspenda la tarea de emitir consejos y de sentar jalones, y entre de lleno por el camino de la reorganización y depuración judicial en la medida que demandan las necesidades públicas. Y no se olvide, por supuesto, el señor Ministro de Gracia y Justicia de aquel adagio que dice que «lo barato es caro», porque querer una justicia archiperfecta, teniendo la tercera parte del personal necesario para desempeñarla y pagando á sus servidores á modo casi de jornaleros, podrá ser muy bello y recomendable, pero no encaja en los moldes de la humana posibilidad.

CUENTOS ÍNTIMOS

CONFITE

I

Como suele ocurrir cuando muere un literato ilustre, se hacía el escrutinio de las obras y papeles del recién fallecido N..., que además de un centenar de novelas, por entonces las más buscadas y leídas, dejaba un sillón vacante en la Academia.

El acto tenía lugar, como era consiguiente, en la casa mortuoria, después de los nueve días de duelo, y á él asistían los albaceas testamentarios, amigos del difunto, su esposa ó hijos, que, bajo la dirección del ama de gobierno doña Virtudes, habían tomado por su cuenta uno de los grandes armarios del despacho, de donde continuamente sacaban legajos y manuscritos para depositarlos en la mesa cuadrada del centro.

De repente, la voz fresca del menor de los niños se escuchó en medio del general silencio que, dirigiéndose á su madre, decía:

—¡Mamá! ¡Un cuento dedicado á tí!

—¡Qué bonito! ¡Mira! Se titula Confite.

—Veamos, dijo doña Prudencia, callándose sus anteojos para acercarse á la mesa. Y tomando en sus manos el cuaderno, se puso á examinar atenta-

mente su cubierta, donde, en efecto, bajo una gran mancha de tinta, se destacaba con alguna confusión el título del cuento, debajo del cual aparecía la dedicatoria «á mi querida esposa», escrita de puño y letra del difunto.

Íntil es decir que la afligida esposa se engolfó en la lectura del manuscrito de manera tal, que apenas prestaba atención á los testamentarios, cuando con entusiasmo venían á decirle:

—¡Drama completo! Este, mi señora doña Prudencia, es una joya literaria. Lo entregaremos á Vico, que ya me encargó anoche que le lleváramos cuanto encontrásemos aquí para él.

O bien para hablarla en estos términos:

—Aquí tenemos, señora, una novela moral, que, sino me engaño, es lo mejor que ha salido de la bien cortada pluma de nuestro amigo. Soy de parecer de que debe figurar á la cabeza de sus «Obras inéditas.»

Todavía menos caso hizo la viuda del ama de gobierno, que algunos momentos después fué á consultarla en voz baja sobre los puntos siguientes, á saber:

Si la sopa sería de arróz ó de fideos.

Si se quedarían á comer en la casa los señores testamentarios, y

Si una vez terminada la comida podría ella ir en busca de su sobrinita, para que las acompañase á cenar y dormir en la casa, según lo venía verificando desde la edad de cinco años.

A este último particular sólo contestó la viuda fulminando á través de sus anteojos sobre doña Virtudes tal mirada de reojo, que la pobre ama de llaves, antes que repetir su pregunta, prefirió darse por contestada en sentido afirmativo, ateniéndose al proverbio de que quien calla otorga.

II

Y ahora vamos á saber lo que contenía el manuscrito cuento, que apesar de la dulzura de su título *Confite*, cada vez más se le iba atragantando á la pobre anciana.

Verdaderamente no era un cuento, sino una historia.

La historia de la única debilidad del hasta entonces jamás como se debe alabar esposo, debilidad tenida con aquella misma doña Virtudes, á quien por una de ellas había tenido siempre doña Prudencia, debilidad de que había prevenido andando el tiempo aquella sobrinita Pura, que ahora resultaba ser nada menos que hermana de los hijos de aquel esposo, á quien la lectora había tenido por tan fiel y del que creía que verdaderamente no le había faltado hasta el día en que se murió.

En suma, que el llorado esposo se había valido de esta traza (la del cuento) para confesar su falta y pedir la absolución, recomendando eficazmente á su viuda y heredera que retuviera en casa á la inocente Purita como una hija más...

El que hubiera visto estremecerse á la infeliz esposa bajo el peso de aquel agravio póstumo, no hubiera dudado de que pueden tenerse celos á los sesenta años, ¿cómo no? cuando se ama.

Al terminar su lectura sintió un velo de lágrimas agolparse á sus ojos y los sollozos anudarse en su garganta, en vista de lo cual, los testamentarios, que acudieron en su auxilio y no pudieron atribuir su estado más que á la dolorosa y reciente pérdida que acababa de sufrir, la obligaron á retirarse á sus habitaciones y comieron con doña Virtudes, que después de servirlos y agasajarlos, se fué como de costumbre á buscar á su sobrina Purita, para cenar y dormir en la casa.

III

Y en aquella misma noche, cuando ya los testamentarios acabaron su misión y los niños dormían, el ama de gobierno de la casa fué llamada por la dueña, que al verla en su presencia, obligándola por vez primera á sentarse á su lado, la dijo:

—Supongo que ha venido Purita á hacernos compañía. Está bien. En lo sucesivo no tendrá usted que molestar-se en ir en su busca, porque ya no ha

de salir de esta casa puesto que así lo dispone su padre, y el de mis hijos. No se arredriale usted, añadió contentiéndola con un ademán. Si usted tuvo la debilidad de amarle, también yo la tengo, hasta el punto de hacer y respetar su voluntad muerto como vivo. Si usted no supo corresponder á su nombre de Virtudes, yo sabré atenerme al mío de Prudencia. Entretanto puede usted ir pensando en otra colocación, puesto que aquí ya no hará usted falta ni á su misma hija, á quien yo adopto desde ahora.

Y después de despedir con un movimiento de cabeza á doña Virtudes, volvió á calarse los anteojos y sacando de su pecho el manuscrito, se puso á leerlo por séptima vez á la luz de la lámpara.

Sólo entonces reparó en que el borrón de tinta que manchaba la cubierta la había ocultado dos letras del título del famoso cuento.

Eran una o y una r, que añadidas al *Confite*, lo convertían en *Confiteor*.

LISARDO.

CRÓNICA AGRÍCOLA

El coupage de los vinos en España.—Datos sobre nuestro comercio.

Aplausos y muy sinceros merece el decreto relativo al «coupage» de los vinos y restablecimiento de los depósitos españoles autorizados por la ley de 1894 recientemente publicada por el actual gobierno.

Como dicho decreto es de gran trascendencia para nuestra industria vinícola, creo oportuno reproducir aquí sus principales disposiciones.

Según estas la proporción mínima del vino español empleado en las mezclas que se verifiquen en los citados depósitos españoles, será la del 50 por 100 del volumen total del líquido, sin que éste pueda en ningún caso destinarse al concurso interior del reino.

Las operaciones que se efectúen en los depósitos especiales para obtener las mercancías, no serán objeto de fiscalización constante por parte de la administración, cuya vigilancia se limitará á impedir la salida para el consumo de los vinos extranjeros y de los vinos mezclados con los nacionales, y á realizar trimestralmente las investigaciones necesarias para comprobar que las cantidades de vinos franceses importadas y las empleadas en las mezclas sean las mismas que figuren en las cuentas. No satisfarán derechos de arancel mientras permanezcan en los depósitos especiales de vinos las vasijas, pipería y demás útiles indispensables para verificar las mezclas.

Para la introducción de estos utensilios se presentarán declaraciones de depósitos que sólo se cancelarán cuando aquéllos se reexporten ó se destinen al consumo, previo el pago de los derechos de arancel correspondientes.

Y ya que hablo de vinos, creo conveniente reproducir también las siguientes noticias publicadas por el Centro Comercial del Ministerio de Estado y relativas á nuestro comercio de exportación.

El vino en Suecia es una bebida de lujo. En el campo, el paisano bebe leche ó aguardiente de cereales. En las poblaciones, el uso de la cerveza se extiende mucho, y las cervecerías locales dan abasto al consumo.

El vino común, cortado con agna, es casi desconocido en Suecia; no se beben más que vinos finos, y sin duda por razón del clima, el gusto del país prefiere los productos artificialmente alcoholizados del Sur de Europa: en los vinos no espumosos, la importación de la Península Ibérica excede á la de Francia.

En Inglaterra, durante los dos primeros meses de este año se han desembarcado en el puerto de Londres 7.645

botas de Jerez. En igual periodo del año anterior se desembarcaron 7.929 botas, lo cual supone para 1899 una diferencia de 464 botas.

JUAN CENTENO.



FELIPE III

14 de Abril.

Para desgracia de España y mengua del puesto que ocupaba entre los pueblos civilizados, fué Felipe III la antitesis de su padre. A este «faltábale realmente la actividad, la resolución, el valor personal y la noble energía» de Carlos V; pero á pesar de no poseer esas grandes condiciones del que la Historia, con sobrada justicia, le compara á Julio César, si el III de los Felipes hereda



del II sus cualidades de rey y de hombre de gobierno, durante su reinado no hubiera ganado tanto terreno la decadencia de España y el desmoronamiento de nuestras grandezas patrias acaso se hubiera retrasado no pocos años.

Era Felipe III de carácter indolente, débil y apocado; tan amigo de las comodidades del hogar como enemigo de la guerra, aunque el objeto de ésta no fuera otro que el de defender los territorios que juró conservar al sentarse en el trono de sus mayores. Como además de esto era tan religioso como su padre, única cualidad que heredó de él, y que le valió el sobrenombre de «Piadoso», el tiempo que debía emplear en la gobernanación de sus Estados, dedicábalo á prácticas religiosas y al sabor de las dulzuras de la molición, dejando aquella completamente abandonada á validos que no perseguían más que su medro personal y el de sus allegados y amigos.

Más de un escritor ha dicho que no puede calificarse de mal rey á Felipe III, porque supo conservar los territorios que le dejó su padre Felipe II. Si fuera esta sola la misión de los monarcas, aquel era merecedor del calificativo de buenísimo; pero como, además de esa, tienen otras muy importantes, y ninguna de ellas la cumplió, fué tan fatal para los españoles—excepción hecha en lo de perder territorios—como su hijo y sucesor, Felipe IV, pues, si este vivió entregado al conde duque de Olivares, su padre lo estuvo al duque de Lerma, al privado de éste, don Rodrigo Calderón, y á los confesores Xavierre, Córdoba y Aliaga, quienes no cesaban de inventar impuestos y socialinas para saquear al pueblo, conducta que dió origen á que el malestar y la despoblación de Castilla adquirieran grandes proporciones, situación á que el rey, en su gran inocencia, pretendía poner término trasladando la corte desde Madrid á Valladolid y viceversa.

En resumen: que la administración pública del reinado del «Piadoso», distinguióse por los mismos motivos que la del Felipe IV, por lo corrompida y por el desbarajuste que en ella imperaba, causa principalísima de la decadencia de España, y prueba de ello es que á pesar de los triunfos conquistados por las armas españolas en Flandes y el Piamonte, no tuvieron ninguna consecuencia provechosa para el vencedor.

Felipe III nació el 14 de Abril de 1578. A los veinte años de edad, y por fallecimiento de su padre, subió al trono de España, que ocupó durante veintidós años y medio.

Estuvo casado con doña Margarita de Austria, de la que obtuvo siete hijos, entre ellos el que le sucedió con el nombre de Felipe IV.

Los hechos más importantes que se registraron en el reinado del que en la cronología de los reyes de España lleva el dictado de «Piadoso», fueron la expulsión de los moriscos y la conquista de las islas Molucas (Filipinas).

Murió en Madrid á consecuencia de unas fiebres perniciosas el 31 de Marzo de 1621.

HERNANDO DE ACEVEDO.

PROVISIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES Y RELATORÍAS

La *Gaceta* publica el real decreto estableciendo reglas para la provisión de juzgados municipales y relatorías.

Hé aquí la parte dispositiva:

Artículo 1.º En las propuestas que los jueces de primera instancia y los fiscales de las Audiencias provinciales deben hacer para la designación de jueces y fiscales municipales, y en los nombramientos que hagan los presidentes y fiscales de las respectivas Audiencias territoriales, se dará preferencia á los funcionarios excedentes de las carreras judicial y fiscal de Ultramar con aptitud para ingresar en las de la Península, con arreglo al real decreto de 27 de Febrero último, por orden de su categoría, y dentro de ella, por antigüedad de servicios en la carrera. En defecto de dichos funcionarios, serán nombrados los aspirantes á la judicatura y licenciados en Derecho, en la forma que previenen las disposiciones vigentes. Solo á falta de todos ellos se podrá proponer y nombrar á los que no reúnan alguna de las expresadas condiciones.

Art. 2.º Los funcionarios á quienes este decreto se refiere, que deseen ser nombrados jueces ó fiscales municipales, lo solicitarán antes del día 5 de Mayo próximo de los respectivos juzgados y fiscalías, debiendo domiciliarse en el pueblo en que han de ejercer su cargo, inmediatamente que sean nombrados, é indispensablemente antes de tomar posesión, si ya no lo estuvieren.

Art. 3.º Por el ministerio de Gracia y Justicia se remitirá á los presidentes y fiscales de las Audiencias territoriales relación de los funcionarios excedentes que puedan obtener los beneficios de este decreto.

Art. 4.º La provisión interina de las secretarías de gobierno y de Salas de justicia y relatorías del Tribunal Supremo y de las Audiencias, vicesecretarías del Tribunal Supremo, escribanías de actuaciones y secretarías de juzgados municipales, podrá conferirse á los funcionarios excedentes mencionados en el artículo 1.º y por el orden que en el mismo se indica. Estos nombramientos, como interinos, sólo durarán el tiempo necesario para la provisión definitiva del cargo, conforme á las disposiciones vigentes.

En el caso de solicitar la interinidad algún funcionario de la clase á que la vacante corresponda, será preferido á los demás aspirantes, y si concurriesen más de uno, el de mayor antigüedad de servicios.

En la provisión definitiva de los referidos cargos se dará también á los funcionarios excedentes la preferencia que consientan los preceptos legales y condiciones que hayan de cumplirse en cada caso.

Art. 5.º Todas las vacantes de los cargos á que se refiere el artículo anterior se anunciarán en la *Gaceta de Madrid*, para que en el plazo de diez días puedan solicitar su interinidad los funcionarios excedentes á quienes concuerden.

Alcance postal

(DE LA AGENCIA EXPRESS)

Madrid 12.

La cuestión carlista sigue resultando la comidilla de todos los círculos políticos y la eterna preocupación del gobierno.

Ahora se ocupan las gentes de la noticia que apareció anoche en *El Español*, dando cuenta de que el diario tradicionalista *El Correo Español*, pasaba á ser propiedad de un conde inglés, lo que se consideraba como un síntoma precursor de futuros acontecimientos.

Dicho periódico, manifestaban, quiere ponerse á salvo de cualquier atropello y de ahí que pase la propiedad á un extranjero.

Hoy se hablaba de un alijo de armas en la frontera, pero la noticia no se ha confirmado.

Sin embargo, continúan adoptándose muchas precauciones aunque se cree andá el gobierno desorientado.

—Los reyes de Italia han llegado á Cagliari acompañados del presidente del ministerio y del ministro de Obras públicas.

Fueron recibidos por todas las autoridades locales y una muchedumbre inmensa que aclamó á los soberanos.

Todos los balcones ostentaban colgaduras, siendo grandísimo el entusiasmo y la animación.

—En Bolsa se ha censurado mucho al ministro de Hacienda por la desigualdad que establece entre los tenedores de las deudas coloniales.

Por la abundancia de papel han bajado las Filipinas de 80'50 á 79'80.

—Despachos de Bonny recibidos en Londres, dan cuenta de que todas las tropas del protectorado de Niger marchan contra dicha ciudad para castigar á los instigadores de los asesinatos realizados en 1897.

—En el Consejo de ministros, se están ocupando de los presupuestos, de elecciones, de expedientes, de la cuestión carlista y de la venta de diques y barcos.

De indultos no, porque durante el periodo electoral, se suspenden las ejecuciones.

—Sigue preocupándose el gobierno suizo del excesivo número de extranjeros residentes en territorio helvético, pues en algunas localidades exceden de los habitantes indígenas.

Como los extranjeros se hallan dispensados de prestar el servicio militar, esta diferencia podría costar disgustos, y para evitarlos, el gobierno suizo estudia el medio de facilitar la naturalización de los extranjeros.

—La ponencia de generales ha vuelto á reunirse hoy, teniendo casi ultimada su información.

—*The World*, de Londres, publica un despacho de Manila dando cuenta de que el general Lawton se ha apoderado de los pueblos de Luiman y Pagsajam.

—*El Daily Mail*, de Londres, también publica un despacho de Hong Kong dando cuenta de que un agregado militar de la embajada inglesa en Pekín fué detenido en Nakao, el domingo último, por negarse á quitarse el sombrero al paso de una procesión. Después, y á petición del cónsul británico, se le puso en libertad.

—Está confirmada la dimisión del gabinete de Atenas, la cual fué admitida por el rey.

—Cotización de la Bolsa de hoy en Madrid:

Cuatro por ciento interior, 63'95.— Exterior, 69'90.— Amortizable, 72'00.— Cubas, 66'75.— Cubas nuevas, 57'75.— Banco, 413'00.— Tabacos, 268'00.— París á la vista, 19'00.— Londres á la vista 30'00.— Aduanas, 95'00.— Filipinas 79'80.

—El exterior español se ha cotizado hoy en la Bolsa de París á 59'55 y en Londres á 58'37.

LA SALUD DEL PAPA

Roma 11.—En la mañana de hoy Su Santidad ha recibido al Sacro Colegio, en nombre del cual pronunció sentidas frases el cardenal decano, felicitándose por la mejoría completa que León XIII ha logrado y ratificando los votos hechos en el aniversario de la coronación del Pontífice.

El estado de Su Santidad es completamente satisfactorio, habiendo sido autorizado por los médicos así para la recepción de hoy como para que asista el 16 del corriente á la gran ceremonia de la iglesia de San Pedro.

Roma 11.—En la contestación al Sacro Colegio, que hizo leer Su Santidad en la recepción de hoy, León XIII trató de la cuestión de la paz internacional y recordó que la Iglesia Católica, esencialmente conciliadora, viene persiguiendo siempre semejante ideal.

Su Santidad tiene igual fisonomía que antes de su enfermedad.

PAGO A LOS REPATRIADOS

Madrid 13.

En el ministerio de la Gobernación se han facilitado las siguientes noticias, de grande interés para los repatriados, acreedores del Estado.

Bastará para el pago de sus deudas, que los repatriados lo soliciten por instancia dirigida á la comisión liquidadora del cuerpo á que pertenezcan, expresando el punto donde desean cobrar.

Acompañarán á la instancia una copia del abonaré los que lo tengan, visado por la autoridad local respectiva.

Faltando el abonaré expresarán que desean recibir cinco pesetas por cada mes que estuvieron en campaña.

Cumplidos estos requisitos se les pagará cuando por el ministerio de Hacienda se le faciliten los fondos necesarios, que ya está realizando.

Los que deseen cobrar la totalidad, careciendo de abonarés, habrán de esperar á que se les liquide.

Se señala como exageración el que los agentes pretendan cobrar el 50 por 100 por la negociación de los abonarés, cuando en justicia les bastaría con el cinco.

Además se fija que los apoderados cobrarán después que terminen de hacerlo los interesados.

DESDE MONTILLA

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

13 de Abril.

Ya hace bastante tiempo que se viene agitando en Montilla la idea de crear un Colegio de segunda enseñanza que reúna todas las condiciones que aconseja la moderna Pedagogía.

Esta ciudad, desde el punto de vista higiénico, reúne circunstancias excelentes para la instalación del expresado centro.

Situada en una pintoresca colina, está muy ventilada por los aires del Sur y al abrigo de los del Norte; sus alrededores poblados de huertas y olivares, las abundantes y ricas aguas de que está dotada y el esmeradísimo aseo que, tanto en las viviendas como en la vía pública, ha sido siempre la nota característica de Montilla, hacen de ella una de las poblaciones más saludables de Andalucía, habiendo sido siempre muy respetadas de los azotes epidémicos, y siendo su mortalidad normal muy inferior, comparada con otras poblaciones similares.

Unase á esto la facilidad en las vías de comunicación, pues pasa á un hectómetro de ella la línea férrea de Córdoba á Málaga y á igual distancia la carretera de la misma procedencia y término, amen de otras muchas carreteras que la unen con los pueblos limítrofes.

La Sociedad Económica Montillana de Amigos del País tomó bajo su protección el proyecto que, una vez realizado, había de ser de remarcable interés para toda la comarca.

De la expresada Sociedad se nombró una comisión para que gestionara todo lo concerniente á tal fin.

Puestos en juego sus buenos oficios, consiguió de la Congregación de Salesianos que tomara á su cargo la dirección del Establecimiento en proyecto, y al efecto no hace muchos días que el general de la dicha Orden, Reverendo Padre Rúa, visitó nuestra ciudad para hacerse cargo, sobre el terreno, de cuál era el espíritu de la población respecto á tal idea.

Montilla le hizo un recibimiento entusiasta y cariñosísimo.

La mayor dificultad que había que vencer era disponer de un local que reuniera todas las condiciones apetecibles.

El único que por su capacidad y excelente posición topográfica era adecuado á tal objeto, es el exconvento de San Agustín, donde hoy se encuentra instalado el hospital.

Es un hermoso edificio, capaz para el internado de gran número de alumnos y para la cómoda instalación de todas las dependencias anejas á un colegio de segunda enseñanza, que podía dedicarse á tal servicio, siempre que se proporcionara otro local cómodo y capaz para llenar el fin á que aquel se dedica.

El Excmo. Ayuntamiento, apesar de los buenos deseos de los señores que lo forman, se veía imposibilitado de subvenir á tal necesidad, pues dados los enormes é injustificados gravámenes que hoy pesan sobre el pueblo, este se ve y se desea para llenar sus servicios y gastos ordinarios.

Pero como querer es poder, cuando hay fé y entusiasmo por una idea, en una reunión celebrada en el salón de sesiones de las Casas Capitulares, alguien indicó la idea de acudir al patriotismo de todos los montillanos presentes y ausentes en pró de un pensa-

miento que tantos bienes había de reportar á la ciudad, y por unanimidad se acordó iniciar una suscripción popular, destinando sus productos á la construcción de un edificio para la instalación del hospital.

Para demostrar el entusiasmo con que fué acogida la iniciativa, baste decir que los señores presentes encabezaron la suscripción en la forma siguiente:

	PESETAS
Don Antonio Cabello Alba	500
„ Miguel Marques del Real	200
Sr. Conde de la Cortina	1000
D. Antonio Díaz Ramos	300
„ José Pedraza Galvez	300
„ Angel Gomez Góngora	250
„ Manuel Villa-Zevallos	200
„ José María Naranjo	200
„ Juan Valderrama	500
D.ª Asunción Salas, representada por sus hijos D. Miguel y D. Manuel Navarro	500
D. José Ponferrada Lopez	200
„ Santiago Félix Valderramas	400
D.ª Felisa Valderrama, representada por sus hermanos	500
D. José Gomez Góngora	500
„ Martín Oliva	200
Sr. Coscollar	25
D. Martín Priego	250
„ Jaime Vallis	750
„ Rafael Gracia	500
„ Francisco Riobó Susbielas	500
„ Antonio García Toro	500
„ Juan Mariano Algaba	225
„ Antonio Duque Cimarro	120
„ José García Moyano	120
„ Angel Jimenez Castellanos	500
„ Tomás Casado Lopez	50
„ Ricardo Alda	25
„ Francisco Gracia	250
„ Francisco Salas Arjona	250
„ José Ruiz Castilla	100
„ José Lopez, presbítero	25
„ Joaquín Marques del Real	25
D.ª Dolores Aguilar-Tablada	15
D. Antonio Raigón	25
„ Francisco Marques Repiso	20
D.ª Asunción Jurado, viuda de Repiso	20
D. Rafael Pineda	100
„ Juan Bautista Perez	500
„ Carlos Moyano Cruz	200
„ Manuel Amo Espejo	100
D.ª Dolores Cuello	30
Total	10975

En la expresada reunión se acordó nombrar una comisión ejecutiva á cuyo cargo ha de estar la dirección de las obras, así como todos los trabajos que se relacionen con el pensamiento.

Esta comisión la forman los señores D. Santiago Félix Valderrama, Comandante de Artillería; D. Antonio Cabello de Alba, médico; D. Angel Góngora Aguilar, Capitán de Ingenieros; D. José Gomez Góngora, Teniente Coronel de la Guardia civil; D. Francisco Salas Arjona, Médico; D. José Pedraza Galvez, Comerciante; D. Manuel Villa Zevallos, abogado; D. Enrique Coscollar, Abogado y Diputado provincial, y D. José García Moyano, Secretario del Ayuntamiento.

También se acordó nombrar delegaciones en Córdoba y Sevilla á cargo, respectivamente, de nuestros paisanos D. Cristóbal Vazquez Espejo y D. Francisco Lopez Pino, á fin de que gestionen donativos entre los montillanos residentes en aquellas capitales.

Ya comunicaré al DIARIO cuanto se relacione con este asunto.—CASTRO.

Ecos del teatro

La zarzuela en un acto y en verso, libro original de Diego Jimenez Prieto y Eduardo Montesinos, y música de los maestros Hermoso y Chalons, jeche usted autores! titulada *El pillo de playa*, que estrenó anoche en el Gran Teatro la compañía del señor Rulloa, es de lo más inocente que conocemos en su clase.

Carece de interés, de originalidad, de chistes, de cuanto puede hacer agradable una obra de su género.

La interpretación estuvo á la altura de la zarzuelita. Ni un actor supo caracterizar su papel, porque más que malagueños parecían jitanos de comedia, y hasta el señor Gallo, tan discreto siempre, hizo un *sargento* con dolor de estómago, según lo encogido que se presentó, catalán porque él lo decía, pues el acento era más de gallego que de los hijos del Principado.

La señorita Villalba no encaja en el

travieso *Colilla*; la señorita Ballesteros resulta fria, y el señor Casals cantando deja mucho que desear.

Al público le agradó poco la representación de *El pillo de playa*.

EL AVISADOR.

Gacetillas

—**Comunión Pascual.**—Como teníamos anunciado, ayer á las ocho de la mañana salió procesionalmente de la parroquia de San Nicolás el Augusto Sacramento de la Eucaristía, para el cumplimiento pascual de los enfermos del Hospital militar de la Victoria. Formaban la brillante comitiva comisiones de todos los cuerpos que guarnecen la plaza, acompañando con cirios encendidos al Augusto Sacramento, que era conducido bajo palio por el capellán mayor castrense don Espantaleón Romero Ruiz, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, asistido de los señores don Juan Cuevas y don Luis Millán, capellanes, respectivamente, del Hospital de la Victoria y del batallón Cazadores de Chiclana. Las seis varas del palio eran llevadas por señores oficiales de caballería é infantería y un redactor del DIARIO DE CÓRDOBA, cerrando la comitiva el director del Hospital militar, con el comisario del establecimiento y el comandante de ingenieros de la plaza. A continuación seguía la banda de música de Cazadores de Chiclana y una sección de este cuerpo, que constituía la escolta de honor. En esta forma, y cruzando por entre la multitud, que respetuosamente hincaba la rodilla en tierra al paso del Sacramento Eucarístico, llegó la procesión al Hospital de la Victoria, en donde la guardia, cumpliendo con la ordenanza, presentó sus armas al toque de corneta, recibiendo de este modo solemne y conmovedor la presencia, en el interior del suntuoso edificio, del venerando Cuerpo de Jesucristo, firme principio de la fe católica. La comitiva recorrió las diferentes salas, en las que se habían improvisado altares con la santa enseña de la religión cristiana, recibiendo á Su Divina Majestad cuantos enfermos se encuentran en el establecimiento. Cerca de las diez de la mañana regresaba á la parroquia de San Nicolás la lucida procesión, después de haber asistido á aquel edificante acto, cumpliendo así con un cristiano deber. Las salas del Hospital de la Victoria fueron invadidas por gran número de personas que, con lágrimas en los ojos, presenciaron primero la magestuosa ceremonia y dirigieron después afectuosas palabras á los que, lejos del calor de la familia y sin los cuidados y consuelos de una madre cariñosa, atienden el benéfico establecimiento al alivio de las dolencias del cuerpo, y recibieron ayer la celestial Medicina que cura las enfermedades del alma.

—**Crímen en Cabra.**—Ayer, á las cinco y media de la mañana, el vecino de Cabra Francisco Alvarez León, de treinta y cuatro años, asesóvarias puñaladas á su esposa Francisca Hurtado Pareja, de veintisiete años, causándole la muerte instantánea. El agresor, que padece frecuentes ataques de epilepsia y en uno de estos se cree que cometió el crimen, presentóse á la autoridad inmediatamente. El teatro del suceso fué el domicilio de los cónyuges, situado en la calle de la Cruz.

—**Vacantes.**—La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio anuncia que están vacantes dos plazas de ayudantes cuartos del servicio agronómico, dotada cada una con el sueldo de 1.500 pesetas. Los peritos agrícolas que figuren en el escalafón de la clase, aprobado en 22 de Mayo de 1894 y publicado en la *Gaceta* de Junio siguiente, pueden solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde el 11 del corriente, entendiéndose que las plazas mencionadas serán provistas en los más antiguos de los que las soliciten.

—**Certámen de bandas.**—Dice nuestro colega el *Nuevo Diario de Zaragoza*: "Al certámen de músicas militares que va á tener lugar en el próximo mes de Mayo en Córdoba, asistirá la banda de música del regimiento del Infante, que con tanta maestría dirige el laureado músico mayor don Pedro Córdoba. Con dicho objeto ya ha dado principio al ensayo de algunas composiciones musicales que han de ser interpretadas en el mencionado concurso. No dudamos que la banda

Flato ardiente, Dolor de estómago.

Magnesia efervescente Espinar GRANULAR

Este preparado tan conocido y apreciado del público, compite con ventaja con su similar extranjera, pues mas de producir mejores resultados en la curación de las AFECCIONES DEL ESTOMAGO, como Acedias, Fatigas al digerir los alimentos, Vómitos, Dolor de estómago y otras muchas, es mucho mas económico de precio. Pídase en todas partes con el nombre de MAGNESIA ESPINAR y se convencerán de su bondad.—Laboratorio Farmacéutico G. ESPINAR, Encarnación 10 y Coliseo 2, Sevilla.—Venta: Principales Farmacias y Droguerías de Córdoba y su provincia.

CARBONELL Y COMPAÑIA CONDE ARENALES, N.º 6 CORDOBA

Venta de maiz, tocino extranjero de calidad superior, y maderas de flandes de las mejores procedencias.

MAL DE ORINA CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR Dilatación de las ESTRECHECES. Rotura y expulsión de los CALCULOS (piedra) y ARENILLAS. Catarro de la VEJIGA y RINONES (cólicos nefríticos), prostatita, INCONTINENCIA, debilidad, orina TURBIA, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalibles SALES KOCH, frasco, 7 pesetas. CALMANTES INSTANTANEAS DEL DOLOR AL URINAR y de la RETENCION. Venta boticas buenas y Gabinete Médico-Americano, Alcalá 23, 1.º, MADRID.—Prospectos de curas y consultas gratis por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 pesetas sellos ó libranza.

Depósito en Córdoba, en la Droguería de los señores Fuentes hermanos, Duque de Hornachuelos, 10.—Aguilar: Lucena Luque, Droguería.—Montilla: Moyano Cruz, Farmacia.—Montoro: Pérez Verdejo, Farmacia.—Priego: Alguacil, Prim 8, Farmacia.

Gabinete Pneumo-Terápico

Inhalaciones de óxido, oxígeno, aire comprimido y balsámicas, pulverizaciones. Eficacísimas en el tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio, catarros bronquiales, asma, tuberculosis (tisis), pulmonía crónica, enfermedades de la garganta, anemia, diabetes etc. Dirección médica: D. Teodomiro Herrera y Barroso. Horas: de diez á cinco. Domingos y días festivos, hasta las dos de la tarde. CALLE DE SANTA VICTORIA 4 CORDOBA

JOYERIA, PLATERIA, RELOJERIA

CASTILLO Y COSTI. Se compran objetos antiguos, oro y plata vieja 12, PARAISO, 12 TELEFONO NUMERO 129 CORDOBA

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDOR DEL ALIENTO Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes. Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la «Sociedad Farmacéutica Española».—Se vende en todas las importantes Farmacias. Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

UNGÜENTO ENCARNADO MÉRÉ

Único remedio que reemplaza verdaderamente al fuego. Curación rápida y segura de las coxeras, alcances, esguinces, agriones, infiltraciones y derrames articulares, corvanzas, sobrehuessos y esparavanes. Efectos graduados á voluntad. No deja cicatrices indelibles. Sirve para todos los animales domésticos, caballos, mulos, etc. Embrocación Méré. El tesoro del Sportsmán. Linimento revulsivo sin igual para robustecer las piernas de los caballos. Depósito, en todas las droguerías y farmacias importantes, donde se entregarán unos libritos que contienen informes interesantísimos.

LA URBANA COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS SOBRE LA VIDA

Establecida en Paris, 8 calle Le Peletier, desde el año 1865 Vigilada por el Gobierno francés Autorizada en España por R. O. de 18 de Octubre de 1881 FONDOS DE GARANTÍA Las existencias de la Compañía (capital social de DOCE MILLONES DE FRANCO, reservas etc.) representadas por fincas, metálico, valores mobiliarios clases de 1.ª clase, alcanzan en 31 de Diciembre de 1891, 80 millones de francos Trecentos veinte millones de reales Es de importancia notar que la Compañía las evalúa al precio que han costado muy inferior al que en la actualidad valen y representan. Representante en Córdoba, don Rafael Gonzalez Lopez, Madera Alta, 20.



Extender la Pasta Opal sobre la mancha, dejarla secar y cepillarla después: hé aquí en qué consiste todo el manejo de este nuevo producto para quitar las manchas. Las personas que lo empleen tendrán siempre los vestidos limpios. De venta en las droguerías y bazares en tubitos de 40 céntimos y de 1 peseta. Al por mayor: Muller Hermanos, Barcelona.

ANTI-ASMATICO PODEROSO JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO

REMEDIO EFICAZ CONTRA LOS CATARROS BRONQUIALES Médicos distinguidos y los principales periódicos profesionales de Madrid, la Revista de Medicina y Cirugía prácticas, El Siglo Médico, El Genio Médico, El Diario Médico Farmacéutico, El Jurado Médico farmacéutico, la Revista de Ciencias Médicas, de Barcelona, la Revista Médico Farmacéutica de Aragón y La Correspondencia Médica, recomiendan, en largos y encomiásticos artículos, el JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO como el último remedio de la Medicina moderna para combatir el ASMA, la DISNEA y los CATARROS CRÓNICOS, haciendo cesar la FATIGA y produciendo una SUAVE expectoración. PRECIO 5 pesetas FRASCO Depósito central: Farmacia de Medina, Serrano, 36, Madrid, y al por menor en las principales farmacias de España y América. Nota importante.—El JARABE-MEDINA DE QUEBRACHO es el primero de esta substancia dado á conocer en España, y el preparado medicinal expresamente recomendado por la prensa profesional, de cuyos artículos se acompaña copia literal á cada frasco de Jarabe.

DEPÓSITOS DOMÉSTICOS

Los modelos impresos para los permisos de salida de artículos en los depósitos domésticos, se hallan de venta en la imprenta de DIARIO. Desde S. Miguel se arrienda la huerta de la Cruz, pago de la Fuensanta, y desde el día la casa Pastora 2 (Santa Marina), un piso bajo Puerta del Rincón 97, con portal para establecimiento, y la casa Caño 36 (Trascastillo) todo en precio módico: para tratar, Letrados 20. s10-9 Desde San Juan se arrienda la casa Abéjar 7, y un piso principal Cister 10. Se venden 31 avas parte pertenecientes á la dehesa de los Viñares, término de esta capita: informarán de todo, Cister 10. s7-2

Venta de pescado.

Después de terminada la venta en el mercado Sanchez Peña, á las diez de la mañana, se hace de pescado fresco procedente de Málaga, traído á esta capital por los trenes correos y mixtos, en la plaza Mayor número 22, acerca del Arco alto, por bjo de la posada de a Palla, casa de Antonio Cobos, conocido por el «Chico», Teléfono número 10. s10-5 Se vende casa Romero 8: renta 42 pesetas mensuales; otra Alfaro 61, propia para establecimiento: renta 40, y otra Tornillo 6: renta 27. Esta última se arrienda, como también precioso apartado en planta baja: tiene buenas habitaciones, galerías, patios, agua de pl, corral y cocina. Se trata, Armas 11, de 11 mañana á 5 tarde. s15-4 Se venden las casas Santa Marta 12, y Barrionuevo 7: razón, en la misma. s6-5 Se arriendan graneros en la plaza de Capuchinas 42. 5-6 Se arrienda desde el día un espacio local, propio para bodega, depósito de harinas ó otra ocupación análoga, con puerta independiente de la casa; para verlo y tratar de su precio en la calle Maese Luis, núm. 13. 4-2 La persona que se hubiere encontrado dos sortijas, una con brillantes y otra una alianza, que se han extraviado desde la iglesia de la Trinidad á la calle de Comedias, y quiera entregar en dicha calle número 7 duplicado, se le dará una buena gratificación. s4-2 Se arrienda una casa en la calle Moros, hoy Rodríguez Sanchez, desde San Juan; y desde el día el piso bajo: razón, Valdadares 2. También se arrienda el ovar y casa de labor de la casa de la Tía Dominga, hoy Arcandía. Se trata, Valdadares 21. s10-2

LOS RECIBOS

para participacion en la Loteria Nacional, se VENDEN en los despachos del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34, y Letrados 18.

ARRENDAMIENTO

Desde San Juan se hace de la casa Encarnación Agustina 4. Razón, en la misma. 4-4

Recibos de inquilinato.

Desde S. Juan se arrienda casa principal y almacenes contiguos, Calle la Merced 7, esquina calle Torresbrera, con agua de pl y tres maquinas máquinas para aserrar y cepillar maderas, movidas por motor de gas. Trata, Judería 8. Desde San Juan se arrienda la casa Cárlos Rubio 3: en la misma calle número 6, se trata.

SIMIENDE DE LINO TARIN

Preparado especial para combatir con suceso Los Estreñimientos, Colicos, Bochornos y las Enfermedades del Hgado y de la Vejica (Exigir la marca de «La Mujer de 3 piernas»). La Caja: 30 La cucharada por la mañana y otra por la noche en la Cajarita. 1fr. 30 la cuarta parte de un vaso de agua ó de leche 1fr. 30 TARIN, Farmacéutico de 1ª Clase, ex-interno de los Hospitales PARIS.—9, place des Petits-Pères, 9, y todas en farmacias del mundo entero.

Tintorería Franco-Española DE F. E. TORRES

CALLE DE SAN PABLO, N.º FRENTE AL PARADOR DEL FRANCÉS Ninguna recomendación más expresiva en favor de este establecimiento, que el gran crédito alcanzado por la positiva bondad de sus trabajos. Verdadera especialidad en la tintura y preparado de trajes, mantones, mantos de Manila, pañuelos, cortinajes y demás; de seda y de media seda, en colores vivos y negros finos garantizados. Trages de caballeros y de niños sin necesidad de descolerlos. Vestidos de niñas, mantones, capas, manteos, sotanas, cortinajes, etc., de lanas puras y mezcladas. Variedad en superiorísimos negros finos, cuya hermosura y firmeza duran como dure la tela sobre que se apliquen. Los trages, blondas, velos, tules, mantones de Manila y guantes, se limpian nuevo procedimiento inmejorable. Se presanan cortinas y se tintan en los colores crudos de moda. Se hacen traducciones del francés al español. ADVERTENCIA. Esta casa no tiene más que un despacho, y conviene al público que se fije bien en las señas. Calle de San Pablo, número 8, frente al Parador Francés, Tintorería Franco-Española.

EXTRACTO DE HULLA

Agente Terapéutico Y ANTISÉPTICO DE PRIMERA CLASE preparado para la CURACION DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES Indispensable en todas las casas agrícolas y especialmente en las que se dedican á la cria de ganado lanar y de cerda; igualmente en las grandes empresas de transportes con caballerías, en donde con frecuencia ocurren accidentes, etc. Son notables los resultados que se obtienen en la curación de los equinos, caballos, perros, cerdos, vacas, ovejas, etc., que padecen de tumores cancerosos, ulceraciones, asma, vómitos, carbuncos, herpes, catarros crónicos, lamparones, arietines, hidropesía, levantes cincheros, anginas, etc., etc. Infalible en toda clase de heridas gusaneras y MAL DE PEZUÑA Frasco de 500 gramos: 4 pesetas 50 céntimos. J. RAMON CAZALILLA Y C.ª LINARES (provincia de Jaén). Se remite por ferrocarril. Único punto de venta en Córdoba: SRES. JIMENEZ BAREA Y C.ª

VIUDA E HIJO DE JOSÉ ALFAYA COSECHEROS Y ALMACENISTAS DE VINOS DE TODAS CLASES

BODEGAS: CUATRO ESQUINAS 25 Y S. ZOILO 1 Y 4 —CASA FUNDADA EN 1834— Clases y precios Para la capital Sobre en de 4 16 litros esta en Real — Real Blanco corriente... 32 color pálido... 38 Montilla fino... 50 Oloroso hecho... 56 Solera fina... 64 » olorosa... 70 » extra superior... 70 Dulce blanco... 40 » extra... 44 » arropado... 64 » negro extra... 72 Valdepeñas tinto de mesa... 30 Vinagre... 16 DESPACHO Y ESCRITORIO PLAZA DE SAN MIGUEL Y SAN ZOILO 4 CORDOBA